ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución Ministerial

N° 104-2016-PCM

Lima, 24 MAYO 2016

VISTO: El Memorando N° 250-2016-PCM/SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERGMIN);

Que, conforme al artículo 4 del citado Reglamento, la Comisión de Selección está conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el Organismo Regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resoluciones Ministeriales N°s. 302-2014-PCM, 008-2015-PCM, 018-2015-PCM y 080-2015-PCM, se conformó la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público antes referido, siendo dos de sus integrantes, en calidad de miembros permanentes, el señor Jaime Félix Serida Nishimura y la señora María Teresa Cornejo Ramos, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con el documento de visto, se propone la designación del señor Jorge Manuel Pando Vilchez, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, y de la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como miembros permanentes de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4 del antes referido Reglamento, a fin de designar a los funcionarios que se desempeñarán como miembros permanentes de la Comisión a que se contrae el Considerando anterior, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM modificada por Resoluciones Ministeriales N°s. 302-2014-PCM, 008-2015-PCM, 018-2015-PCM y 080-2015-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros
DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resoluciones Ministeriales N°s. 302-2014-PCM, 008-2015-PCM, 018-2015-PCM y 080-2015-PCM, en el extremo que designa a los funcionarios que, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, se desempeñarán como miembros permanentes de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, en los siguientes términos:

*"**Artículo 1.-** Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, la cual estará integrada por las siguientes personas:*

Miembros Permanentes

- *Señor Jorge Manuel Pando Vilchez, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.*
- *Señora Sara María Arobes Escobar, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros*

(...)"

Artículo 2.- Dejar subsistente la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resoluciones Ministeriales N°s. 302-2014-PCM, 008-2015-PCM, 018-2015-PCM y 080-2015-PCM, en sus demás extremos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros